ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS

NOVIEMBRE 2010

FAPAR Juan de Lanuza
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón

ÍNDICE

1. Introducción

2. ¿Qué son los Consejos Escolares?

3. ¿Qué competencias tiene?

4. Características y composición

5. Estrategias para las APAs

    - La importancia de la participación

    - Recomendaciones a las APAs

6. Modelo de carta circular a las familias ante las elecciones a Consejo Escolar del Centro

7. Modelo de carta remitida a la junta electoral del centro para anunciar los candidatos de la APA a las elecciones al Consejo Escolar

INTRODUCCIÓN

Este curso escolar, 2010/2011, se van a celebrar en la mayoría de centros escolares de nuestra Comunidad elecciones a Consejos Escolares.

Desde FAPAR queremos transmitiros información sobre este órgano colegiado, sobre la importancia que para las familias tiene formar parte de los Consejos Escolares, sobre las competencias que tienen dentro de la Comunidad Educativa, y ya de forma más concreta, sobre el proceso electoral

¿QUÉ SON LOS CONSEJOS ESCOLARES?

Los Consejos Escolares son los principales órganos de participación, gestión y control de los centros educativos. Es decir, son el principal instrumento a través del cual familias, alumnado, profesorado y personal no docente de los centros escolares, participan en la toma de decisiones más importantes de los mismos.

El derecho a formar parte y a participar en los Consejos Escolares, viene recogido desde la Constitución que en su artículo 27.7 dice lo siguiente:

"Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca."

Posteriormente, otras leyes han asumido y desarrollado este derecho, haciéndolo más o menos efectivo en la vida real de los centros, como la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2/2006 de 3 de mayo) que en su artículo 118.1. establece entre sus principios generales de participación, funcionamiento y gobierno de los centros:

"La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la constitución"

Y en su artículo 119.2. recoge

"La comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar"

Por tanto, nos encontramos ante un derecho, el de la participación de las familias en los centros escolares de nuestros hijos e hijas, legalmente constituido y reconocido. Pero, para poder ejercer plenamente nuestra participación, es indispensable conocer las características de este órgano, su

funcionamiento y la trascendencia que para nuestros hijos e hijas, tiene que nosotros, como familias, estemos presentes participando activamente en las decisiones que en el mismo se adopten.

Las elecciones a Consejos Escolares suponen la oportunidad de democratizar los centros, de consolidar la participación como instrumento de calidad del sistema educativo, de ejemplo de convivencia pacífica y tolerante entre todos.

En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa que los centros tienen, debemos situar la importancia del buen funcionamiento del Consejo Escolar, que contribuirá a la representación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa por un lado, y al imprescindible control en la gestión de los centros, por otro. Todo el Sistema Educativo debe ser controlado y debe rendir cuentas en su gestión, porque sólo así podremos hablar de un servicio público eficiente y de calidad.

¿QUÉ COMPETENCIAS TIENE?

El Consejo Escolar tiene las siguientes competencias:

- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Aprobar y evaluar la Programación General Anual (PGA) del centro
- Conocer las candidaturas y los proyectos de dirección presentados
- Participar en la selección del director del centro, así como ser informado del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo. Promover la revocación del director, previo acuerdo de los miembros del consejo y adoptado por mayoría de dos tercios.
- Decidir sobre la admisión de alumnos.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer otras medidas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.

- Fijar las directrices para la colaboración con otras Administraciones, entidades, centros u organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones externas e internas del centro.
- Elaborar propuestas e informes sobre el funcionamiento y la mejora en la calidad de la gestión.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN

La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece las siguientes **características** para los Consejos Escolares:

- Se elegirá una persona del Consejo Escolar para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Uno de los representantes de los padres y madres será designado directamente por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos más representativa del centro.
- En los centros con enseñanzas de formación profesional o artes plásticas y de diseño podrán formar parte del Consejo Escolar las instituciones laborales o empresariales en la persona que designen.
- Los alumnos podrán formar parte del Consejo Escolar a partir de 1º de la ESO, pero no participarán en la selección o cese del director hasta 3º.
- El número total de los miembros del Consejo Escolar será competencia de las Administraciones educativas, así como regular el proceso de elección.
- Los centros incompletos o con características especiales, se ajustarán a lo determinado por las Administraciones educativas.
- En los centros de educación especial o con unidades de educación especial tendrán en su Consejo Escolar un representante del personal de atención educativa complementaria.

El Consejo Escolar de los centros públicos está formado por los siguientes colectivos y número en función de las vías del centro:

INFANTIL Y PRIMARIA				
	Nº de unidades			
	9 ó más	Menos de 9	Menos de 6	1 ó 2****
Presidente	Director/a	Director/a	Director/a	Director/a***
Secretario (sin voto)	Secretario/a	Secretario/a	-	-
Jefe de Estudios	Jefe/a Estud.	-	-	-
Profesado	5	3	2**	-
Padres y madres	5*	3*	2*	1
Alumnado	-	-	-	-
PAS	1	-	-	-
Ayto.	1	1	1	1
Otros	-	-	-	-

*De los representantes de los padres y madres, uno de ellos será designado por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos más representativa del centro, legalmente constituida, que podrá ser designado en cualquier momento.

**En el caso de centros con menos de 6 unidades uno de los dos profesores ejercerá de secretario con voto

***En el caso de los centros con una o dos unidades, el director ejercerá de secretario con voto

****En los centros de 1 ó 2 unidades el representante de los padres será elegido cada dos años

SECUNDARIA		
	Nº de unidades	
	12 unidades ó más	Menos de 12 unidades
Presidente	Director/a	Director/a
Secretario (sin voto)	Secretario/a	Secretario/a
Jefe de Estudios	Jefe/a Estudios	Jefe/a Estudios
Profesado	7	5
Padres y madres	3*	2*
Alumnado	4	3
PAS	1	1
Ayto.	1	1
Otros (sin voto)	1**	-

*De los representantes de los padres y madres, uno de ellos será designado por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos más representativa del centro, legalmente constituida, que podrá ser designado en cualquier momento.

**En el caso de institutos que imparten al menos dos familias profesionales o en los que al menos el 25% del alumnado esté cursando enseñanzas de formación profesional, habrá un representante propuesto

por las organizaciones empresariales o las instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del instituto

Para poder desarrollarse las elecciones al Consejo Escolar se ha de constituir una **Junta Electoral**, que se encargará de organizar todo el procedimiento de elección. Estará formada por el/la director/a, un profesor y un padre o madre, estos dos últimos elegidos por sorteo entre los miembros salientes que no vayan a ser candidatos. En caso de ser centro de nueva constitución, el padre o madre saldrá de un sorteo del censo. En los IES, la Junta electoral estará constituida también por un alumno o alumna y un representante del personal no docente.

Las competencias de la Junta Electoral son las siguientes:

- Aprobar y publicar el censo electoral con nombre, apellidos y DNI.
- Concretar el calendario electoral
- Ordenar el proceso electoral
- Determinar el plazo de admisión de candidaturas.
- Admitir y proclamar las candidaturas
- Promover la constitución de las mesas electorales.
- Resolver las reclamaciones
- Proclamar los candidatos elegidos y remitir las actas y demás documentos a las administraciones educativas.

Es importante no olvidar que el **voto** en estas elecciones puede hacerse directamente en la fecha señalada o bien por **correo.** En este caso deberá dirigirse a la Mesa electoral y presentarse en la misma antes de empezar el escrutinio, con carta que deberá contener, el voto y la fotocopia del DNI o documento acreditativo de la identidad del votante.

El Consejo Escolar se constituye por un periodo de cuatro años y sus integrantes se renuevan cada dos cursos. En el caso de tratarse de un Consejo Escolar constituido por primera vez, en la renovación parcial a los dos años se sustituirá a los representantes de los padres y madres que obtuvieran menos votos en las elecciones anteriores. Los representantes designados directamente por la APA se pueden renovar en cualquier momento, siempre que la Junta así lo haya acordado y lo comunique al presidente del Consejo Escolar.

Las convocatorias del Consejo Escolar deben hacerse en horario que posibilite la asistencia de todos los miembros, con una antelación de al menos una semana y con el orden del día establecido. Deben ser cortas de duración y es preferible que se funcione a través de las **Comisiones** de trabajo que pueden

constituirse en el mismo y recogerse en el Reglamento de Régimen Interior. Algunas de las comisiones que deberían funcionar son: económica, de convivencia, de admisión de alumnos, de comedor, de organización y evaluaciones, de relaciones socio-culturales, de equipamiento e instalaciones…

ESTRATEGIAS PARA LAS APAS

En las elecciones a los Consejos Escolares es fundamental concienciar a las familias de la importancia que tiene este órgano colegiado y por tanto de lo necesaria que se hace su **participación** en el proceso electoral. Ésta es una de las principales responsabilidades de las APAS.

Las APAS están formadas por padres y madres que de forma voluntaria y altruista tienen como principales objetivos la defensa de la educación de nuestros hijos e hijas, la consecución de un sistema de educación de calidad y todo ello a través del derecho que tenemos las familias de participar en el control y gestión de los centros. Por esta razón es tan importante que los candidatos a formar parte del Consejo Escolar sean miembros de las APAS, que conocen el funcionamiento de las mismas, sus objetivos y van a ser los mejores defensores de los intereses del colectivo de familias al que la Asociación representa.

En las **recomendaciones a las APAs** nos permitimos sugeriros las siguientes:

- Es conveniente que previo al inicio del proceso electoral, se produzca una reunión de la Junta Directiva de la APA con el directora o directora del centro para recoger información de todo el proceso

- Es conveniente que la APA presente una lista de candidatos comprometidos en la defensa de los intereses del colectivo de las familias, que garanticen una representación firme, que pueda trasladar al Consejo Escolar las decisiones y propuestas adoptadas en la Asociación de Padres y Madres. No os olvidéis de pedir que en la papeleta de la votación, al lado del nombre del candidato, figure el nombre APA para que sea fácilmente identificable.

- Se hace imprescindible transmitir a las familias la importancia de su voto. Sería recomendable convocar una asamblea extraordinaria, una charla, un acto específico, etc… para abordar este asunto.

- De igual manera hay que trasladar a las familias de forma individual información, bien a través de carta o personalmente, sobre la elección (las

fechas del calendario electoral, la necesidad de comprobar que sus datos figuran de forma correcta en el censo que se expondrá públicamente en el centro, nº de candidatos a los que se puede votar, que deben votar los padres y madres (ambos) o tutores legales, que tienen que llevar identificación a la votación (DNI, Tarjeta de Residente, Permiso de conducir o pasaporte), que el voto es secreto, etc…y que no se puede delegar, pero sí ejercer por correo)

- Hacer especial hincapié en que se puede votar por correo, explicando que es igualmente importante y válido. Informaos en vuestro centro
- Se debe iniciar una campaña de información y concienciación con carteles, murales, pancartas, notas, etc… que sirven para transmitir la importancia del proceso.
- Se pueden elaborar octavillas o dípticos informativos.
- Se recomienda incluir una foto de los candidatos con el fin de que las familias puedan identificarlos.
- Es necesario que se presente un número suficiente de candidatos para que queden padres y/o madres en reserva que puedan suplir cualquier baja producida en el transcurso de su mandato inicial de cuatro años, sin necesidad de que las vacantes originadas queden sin cubrir hasta un nuevo proceso electoral. Sobre la forma de cubrir las vacantes de los representantes electos, os recordamos lo siguiente:
  - ✓ Las vacantes que se produjeran se cubren con la lista de candidatos más votados, siempre en la última elección celebrada. Si no hay lista de reserva, ésta queda sin cubrir hasta la siguiente renovación parcial.
  - ✓ Si una vacante se produce al iniciarse el mes de septiembre y corresponde a ese curso celebrarse elecciones, esta vacante no se cubre hasta la celebración de las mismas en noviembre.

Las elecciones a Consejo Escolar en el centro suponen la oportunidad más importante de participar activamente en el futuro de la educación de nuestros hijos e hijas.

Es fundamental que las familias nos impliquemos al máximo en las elecciones, pues nuestra participación contribuirá a respaldar la petición de paridad entre profesorado y familias, que desde FAPAR venimos reivindicando desde hace años para que la toma de decisiones en este órgano se pueda adoptar por consenso y no por imposición de ningún sector.

MODELO DE CARTA CIRCULAR A LAS FAMILIAS ANTE LAS ELECCIONES A CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Sello de la APA

Estimada familia

Tu hijo o hija es compañero o compañera de los nuestros.

Somos un grupo de padres y de madres que estamos en la Junta Directiva de tu APA. Nos dirigimos a ti en esta ocasión, porque pensamos que la Educación de nuestros hijos e hijas no es sólo competencia de los profesores, sino que nosotros, como padres y madres, somos los primeros interesados en su formación integral y estamos más preocupados que nadie en que ésta sea de calidad y dé respuesta a las necesidades que la sociedad del siglo XXI demanda.

Sabemos que tú también piensas así y por eso, queremos transmitirte que próximamente se van a celebrar elecciones al Consejo Escolar de nuestro centro. Este es el momento de dejar de preocuparnos y pasar a ocuparnos. Tenemos la oportunidad de elegir a los padres y madres que queremos trasladen nuestro parecer, opinión, ideas, sugerencias, etc… para, entre todos, lograr que nuestro centro escolar funcione mejor aún.

El Consejo Escolar es el máximo órgano de participación y gestión de un centro educativo y en él las familias tenemos una representación que se hace imprescindible para garantizar su buen funcionamiento. Nuestra participación en este órgano no es una concesión, sino un derecho que estamos obligados a ejercer activamente. Los representantes de las familias en el Consejo Escolar son tu voz.

Para cualquier duda puedes ponerte en contacto con nosotros y te la aclararemos, pero no olvides:

- Acercarte por el tablón de anuncios del centro y comprobar que tu datos son correctos en el **censo** que se publicará próximamente.
- Valorar tu **voto como importante** en la educación de tu hijo o hija.
- **Podéis votar el padre y la madre** (ambos) **o los tutores legales.**
- Para votar debéis **acudir el día de la votación con un documento acreditativo** (DNI, pasaporte, permiso de conducir, tarjeta de residente…)
- Si el día fijado para votar no puedes hacerlo, envía antes tu **voto por correo** en sobre cerrado con fotocopia del DNI y la papeleta que te facilitarán en el centro, dirigido a la Mesa Electoral del mismo y en los plazos que te indicarán

Tu participación es importante, no delegues en los demás tu responsabilidad como padre o madre y acude a votar. Es el momento de que tu voz se oiga en el consejo Escolar de tu centro. No dejes que decidan otros por ti

Recibe un cordial saludo de la Junta Directiva de tu APA, que aprovecha para invitarte a formar parte de ella y a colaborar en el mejor funcionamiento de la misma.

MODELO DE CARTA REMITIDA A LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO PARA ANUNCIAR LOS CANDIDATOS DE LA APA A LAS ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

D/Dª ……
Secretario/a de la APA de este Centro, hago constar:

Que desde la Asociación de Padres y Madres de Alumnos de este centro se presenta para las elecciones a Consejos Escolares del centro, la siguiente candidatura, compuesta por los madres y padres de alumnos escolarizados en este centro, que a continuación se detallan:

-D./ Dª……..
-D./Dª ……..
-D./Dª ……..
-D./Dª ……..
-D./Dª ……..
-D./Dª ……..

Por todo lo expuesto, se envía esta candidatura a la Junta Electoral que usted preside.

Vº Bº

El/la Presidente/a El/la Secretario/a

Fdo…….. Fdo……

Sr. Presidente/a de la Junta Electoral del (Colegio, Instituto..)

NO DELEGUES TU DERECHO A PARTICIPAR EN LA EDUCACIÓN DE TU HIJO O HIJA Y ACUDE A VOTAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR DE TU CENTRO

FAPAR Juan de Lanuza
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón